Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000470 .-

LITUECHE, 26 ABR 2016 .-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES PARA ORQUESTA INFANTO ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"

DE: 0375.-
26/04/2016

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.
- Acción: talleres de Fortalecimiento Fisico y Emocional para Alumnos
- El Ord, N° 058 de fecha 24/03/2016, solicitando la Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Proyecto Orquesta Infanto 2016, para alumnos del Establecimiento.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

1.- **Llámase a Licitación pública** para la **"Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".**

2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

3.- **Nómbrase** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Administrador Municipal.
- Srta. Encargada Ley SEP.

4.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" con cargo a los recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.

5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/yov
Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACION DE PROFESORES PARA ORQUESTA INFANTO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Descripción	La necesidad de Contratar Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	28 de Abril de 2016
Fecha de Inicio de Preguntas	28 de Abril de 2016
Fecha de Término de Preguntas	30 de Abril de 2016
Fecha de Publicación de Respuestas	02 de Mayo de 2016
Fecha Ingreso DVD	04 de Mayo de 2016 hasta las 9:00 AM, en Depto. De Educación, ubicado en Av. Obispo Eduardo Larraín S/N
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	04 de Mayo de 2016
Fecha de Apertura de Ofertas	04 de Mayo de 2016
Fecha de Evaluación	04 de Mayo de 2016
Fecha de Adjudicación	06 de Mayo de 2016 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexo Económico	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexo Administrativo	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. -Aclaraciones, si existieren.
Anexo Técnico	Anexo N° 3 Oferta Técnica El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Presupuesto Disponible	$ 8.000.000.- $ 1.000.000.- mensuales
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep. de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Requerimientos Técnicos Detalles del Servicio	Se requiere la contratación de dos personas para llevar a cabo el proyecto "Orquesta Infanto Juvenil 2016" (Documento Adjunto a las presentes bases). El servicio se realizara a contar del mes de Mayo hasta Diciembre 2016. Horarios: Viernes de 14:00 a 18:00 hrs. Beneficiarios: 22 alumnos -Incorporar 15 alumnos prioritarios como mínimo. -Pudiendo variar la cantidad de alumnos asistentes.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**-CRITERIOS DE EVALUACIÓN** La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: **-El Oferente puede acreditar experiencia mediante: Certificados de Experiencia, Boleta de Honorarios, entre otros y Presentar un video de muestra del trabajo que hace en formato DVD.**

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
EXPERIENCIA	50%
PRECIO	50%
TOTAL	**100%**

	Experiencia | **Acredita experiencia** | **50%** **No acredita experiencia** | **0%** **-Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.**
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Formalización de Contrato	Plazo máximo tres días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Según lo expresado en el Articulo N° 7 de las presentes Bases.
Obligaciones Laborales Previsionales	Sera responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a los establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a Administrativa, legal ni económica, la Municipalidad. SI CORRESPONDIERE.
Del Pago	La forma de pago será mensual, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Boleta de Honorarios. - Orden de Compra. - Certificado de Desempeño (conforme) de los Servicios. Emitido por Director del Establecimiento Educacional. - A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotizaciones de su AFP

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

	(SI CORRESPONDIERA), (de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.255 y sus modificaciones si las hubiere).
Pacto de Integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Abril de 2016.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 2

"OFERTA ECONOMICA"

Adquisición	Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle	**Valor**
Valor mensual con impuesto incluido	$

Firma Representante Legal

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ANEXO N° 3

"OFERTA TECNICA"

Adquisición	Contratación de Profesores para Orquesta Infanto Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Detalle de Experiencia
(Adjuntar respaldo)

Firma Representante Legal